Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 896/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS MUSIC HALL S.A.I.C., LA ADQUISICIÓN DEL ÍTEM Nº 4; FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., LA ADQUISICIÓN DE LOS ÍTEMS Nº 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37 Y 38; A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA, LA ADQUISICIÓN DE LOS ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 Y 20, PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 005, ID Nº 331.813.-

San Lorenzo, 10 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota de Música de fecha 23/03/2017, el Memorándum del Jefe de Patrimonio de fecha 30/03/2017, la Nota del I.S.A. de fecha 30/03/2017; y el Listado de Diseño Industrial de fecha 11/05/2017; el Formulario de Pedido Interno Nº 027 de fecha 10/07/2017; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente Nº 315.638 de fecha 23/06/2017 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909. El Pliego de Bases y Condiciones. Las ofertas de las empresas: HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., MUSIC HALL S.A.I.C., FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. y A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 04/07/2017; el Acta de Apertura LCO Nº 005/2017 de fecha 04/07/2017; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 10/07/2017 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las contrataciones, en el cual se recomienda adjudicar la Adquisición del ítem Nº 4, a la empresa MUSIC HALL S.A.I.C.; la Adquisición de los ítems Nº 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37 y 38 a la empresa FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.; la Adquisición de los ítems Nº 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20 a la empresa A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando ofertas razonables en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones y el Resumen de Cotización Nº 027 de fecha 04/07/2017, en el cuál se observa que las empresas: MUSIC HALL S.A.I.C., FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. y A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, presentan ofertas razonables con relación al Presupuesto Referencial.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 10/07/2017, del Comité de Evaluación de las ofertas para las contrataciones, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas: MUSIC HALL S.A.I.C., la Adquisición del ítem Nº 4; FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., la Adquisición de los ítems Nº 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37 y 38; A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, la Adquisición de los ítems Nº 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 14, 15, 16, 18, 19 y 20; con relación al llamado por LCO Nº 005 ID Nº 331.813, por haber presentado ofertas razonables con relación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a). A la empresa la empresa **MUSIC HALL S.A.I.C.** por la suma de Gs. 286.000.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Seis Millones), la Adquisición del ítem Nº4, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las contrataciones.

b). A la empresa **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** por la suma de Gs. 70.971.000 (Guaraníes Setenta Millones Novecientos Setenta y Un Mil), la Adquisición de los ítems Nº 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37 y 38; por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las contrataciones.

c). A la empresa **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa** por la suma de Gs. 167.610.600 (Guaraníes Ciento Sesenta y Siete Millones Seiscientos Diez Mil Seiscientos), la

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

RESOLUCIÓN Nº 896/2017

Adquisición de los ítems Nº 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20 ; por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las contrataciones.

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General y – 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación; con Recursos Ordinarios del Tesoro del Programa de Acción y Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA